



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
COPIA CERTIFICADA: Quien suscribe Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, hago constar que la presente copia es idéntica a la original con la cual compare.
Cerro Colorado. 03 SEP 2018
Abel Angel Justo Justo
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 128 -2018-MDCC

Cerro Colorado, 29 AGO 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Ordinaria N° 16-2018 del 28 de agosto del 2018, trató el pedido formulado por el regidor Edson Solórzano Maldonado sobre la emisión de un acuerdo de concejo municipal para otorgar en uso temporal a favor de la Institución Educativa "Las Flores", la plataforma deportiva que vienen ocupando en la APV Las Flores, zona 6, manzana "A", lote 01; y,

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, entre otros prescribe que las municipalidades apoyan la prestación de los servicios de las instituciones educativas y contribuyen al desarrollo educativo de su jurisdicción;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante solicitud con Trámite 180822150 el director de la Institución Educativa "Las Flores" solicitó el uso de la plataforma deportiva que vienen ocupando en la APV Las Flores, zona 6, manzana "A", lote 01, con el objeto que puedan lograr la entrega de mobiliario por parte de la Oficina del PRONIED - MINEDU;

Que, sobre el particular, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión verbal favorable para que ampare el pedido formulado hasta el 31 de diciembre del 2018;

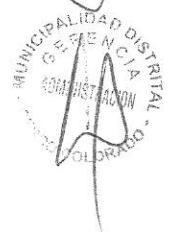
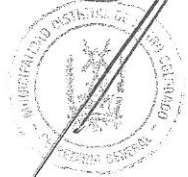
Que, por las consideraciones expuestas y estando al acuerdo adoptado por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16-2018-MDCC del 28 de agosto del 2018, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el uso temporal de la plataforma deportiva que ocupa la Institución Educativa "Las Flores" en la APV Las Flores, zona 6, manzana "A", lote 01 del distrito de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, hasta el 31 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a las gerencias y unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de lo acordado y a Secretaría General, su notificación y archivo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER



Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.municerroc Colorado.gov.pe - www.mdcc.gov.pe
E-mail: imagen@municerroc Colorado.gov.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

